



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 112

V LEGISLATURA

12 DE FEBRERO DE 2002

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 352](#), sobre reconocimiento de las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-12022).

(pág. 5391)

[Proposición no de ley 365](#), sobre realización de un debate social previo a la elaboración del proyecto de ley de calidad del sistema educativo y oposición a la reválida, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-12331).

(pág. 5391)

b) Para debate en Comisión

[Moción 231](#), sobre mejora de la línea ferroviaria de cercanías C-2, Águilas-Lorca-Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-12326).

(pág. 5392)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

[Interpelación 198](#), sobre convenio con la Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-12349).

(pág. 5393)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1566 y 1567.
(pág. 5393)

4. Preguntas para respuesta oral en Pleno
a) En Pleno

Anuncio sobre admisión de las preguntas 253 a 255.
(pág. 5394)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 1324, 1484, 1521 y 1530.
(pág. 5394)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Anuncio sobre variación en la composición de la Ponencia para la reforma del Reglamento y de las comisiones de Asuntos Generales y Política Sectorial.
(pág. 5394)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Normas](#) sobre concesión de subvenciones por la Asamblea Regional durante el ejercicio presupuestario 2002.
(pág. 5395)

Plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia.
(pág. 5399)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**1. Retirados**

Anuncio sobre retirada de iniciativas.
(pág. 5399)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 352 y 365, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 352, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-12022).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre reconocimiento de las universidades públicas de la Región de Murcia.

En los últimos meses, la comunidad universitaria y las fuerzas políticas se están posicionando sobre el contenido del Proyecto de ley orgánica de universidades (LOU) que el Gobierno de la nación, a través de la ministra de Educación, ha propuesto y pretende imponer sin el necesario proceso de debate y consenso universitario, político y social.

Sobre este particular, las fuerzas políticas hemos venido ofreciendo distintas opiniones sobre la oportunidad de la misma, conculcación del principio de autonomía universitaria, modelo de universidad, promoción, acceso, etcétera.

Por otra parte, la comunidad universitaria ha venido contestando sobre bases de razonamiento crítico objetivo el contenido de la mencionada ley. De hecho, la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas ha solicitado la devolución del texto al Gobierno para su reelaboración sobre bases consensuadas y previa apertura de un verdadero proceso de consulta y participación.

Todo ello, a juicio de Izquierda Unida, resulta legítimo en democracia. La legitimidad del Gobierno es proponer las medidas o proyectos de ley que estime oportunos; la de los partidos de la oposición es marcar puntos de vista alternativos a los del Gobierno; los de la comunidad universitaria, intentar situar mediante la

opinión y contestación unas bases distintas a las que inspiran a la Ley.

También es legítimo que desde foros públicos y privados se mantenga una posición a favor o en contra de esa Ley, analizando o proponiendo ideas sobre el modelo universitario que precisa nuestro país.

Sin embargo, lo que no parece razonable, ni desde ningún punto político admisible es para reforzar una posición, sea esta cual fuere, se haya de recurrir a la descalificación de la comunidad universitaria y en particular a la de su personal docente e investigador, faltando a la objetividad y la realidad del trabajo que éstos desempeñan. Este es el proceso de linchamiento de la universidad pública que se ha iniciado con las propias declaraciones del presidente del Gobierno y de la ministra de Educación, y que amenaza ahora con trasladarse a los foros de opinión, criminalizando a los críticos con la Ley, que son la mayoría de las universidades públicas de este país y de esta Región.

Dado que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia financia en parte importante el funcionamiento y fin que persiguen las universidades públicas de Murcia, y para que los ciudadanos de la Región conozcan las claves reales de su objeto frente a la intoxicación interesada, propongo al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, desde el reconocimiento al papel fundamental en la irradiación cultural y en la formación que desempeña la universidad pública y en defensa de la misma, insta al Consejo de Gobierno promueva y difunda pronunciamientos públicos de reconocimiento a las universidades públicas de la Región de Murcia, situando en términos reales de objetividad el importante trabajo que realiza el personal docente e investigador y de administración y servicios, así como los estudiantes universitarios y que favorecen la promoción de la igualdad sobre las bases del conocimiento, la cultura, la educación y la opinión crítica como elemento imprescindible para la superación de nuestras actuales deficiencias como sociedad.

Cartagena, 12 de diciembre de 2001
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PROPOSICIÓN NO DE LEY 365, SOBRE REALIZACIÓN DE UN DEBATE SOCIAL PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO Y OPOSICIÓN A LA REVÁLIDA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-12331).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre debate social en relación a la ley de calidad de la enseñanza y oposición a la reválida.

El Gobierno de la nación, igual que ha hecho en la enseñanza universitaria con la LOU, camina en el sentido de imponer una regresión en el conjunto del sistema educativo a través de una ley de calidad de la enseñanza cuyo borrador contempla, entre otras cuestiones, la vuelta a la reválida para obtener el bachillerato, la creación de itinerarios a partir de los doce años, con los que se segregará a los alumnos y se aumentarán las desigualdades y la exclusión social, así como medidas antidemocráticas como la referente a la elección por la Administración y no por el Consejo Escolar de cada centro del director del mismo.

Pero, además, se pretende jugar con las fechas de nuevo para impedir, o al menos dificultar sensiblemente, el debate social que debe presidir una reforma de estas características, un debate en el que debe participar la comunidad educativa, los agentes económicos y sociales y las propias fuerzas políticas.

Si el Gobierno de la nación se empeña en continuar el camino hacia el proyecto de ley sin este necesario debate y con los contenidos anunciados, éste no contribuirá a mejorar la calidad de la enseñanza, más allá del título de la ley, sino que, al contrario, conseguirá deteriorarla al tiempo que potenciar el fracaso escolar.

El intento de volver a la reválida de la enseñanza de otros tiempos supone la ruptura con cualquier moderno método de evaluación continua y hacer de la educación una carrera de obstáculos en la que triunfan unos cuantos y, sobre todo, aumenta el segregacionismo.

Precisamente por ello, los aspectos y el proceso que se ha conocido del borrador que la pretendida ley ha despertado, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto del Estado, el rechazo unánime de los estudiantes, sindicatos, padres y madres de alumnos y fuerzas políticas de la oposición, y apunta en el sentido de que, como ocurriera con la LOU, se pueda aprobar una ley con rechazo social en la que sólo cree el partido que sustenta el Gobierno, de tal modo que ésta puede quedar, al margen del consenso y al socaire de eventuales cambios en las mayorías parlamentarias, sin la vocación de estabilidad que debe tener una ley de estas características.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación, a fin de que por éste se abra, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ley de calidad del sistema educativo, un amplio debate público transparente y participativo que permita realizar un diagnóstico preciso sobre la realidad del sistema

educativo, y consensuar social y políticamente los contenidos de la ley, descartando la reválida que se propone y en la perspectiva de una apuesta firme por una educación pública que cuente con un plan de financiación de los contenidos de la misma.

Cartagena, 6 de febrero de 2002

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción para debate en Comisión registrada con el número 231, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de febrero de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 231, SOBRE MEJORA DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS C-2, ÁGUILAS-LORCA-MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-12326).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en la Comisión de Política Sectorial, sobre mejora de la línea ferroviaria de cercanías C-2, Águilas-Lorca-Murcia.

El pasado día 30 de enero, uno de los trenes que cubría la línea de cercanías C-2, Águilas-Lorca-Murcia descarriló poco antes de parar en la estación apeadero de La Hoya, sin que afortunadamente hubiera que lamentar desgracias personales, dado que la velocidad a la que circulaba era baja por la proximidad de esta parada.

Renfe ha comunicado que abrirá una investigación sobre el tema, pero sin perjuicio de la misma, desde IU consideramos que debe irse mucho más lejos en la mejora de esta línea ferroviaria.

De hecho son reiteradas y diversas las quejas de los usuarios de esta línea en torno al estado general de la misma, así como al servicio que se presta al importante

número de ciudadanos que habitualmente la utiliza en los pueblos y ciudades por los que atraviesa. Sin ánimo de ser exhaustivos y en síntesis, estas son algunas de las deficiencias que presenta:

- Automotores con muchos años de recorrido, no siempre en el mejor estado de limpieza, con aseos inutilizados y cerrados, y que se averían con bastante frecuencia, distorsionando de este modo el servicio público.

- Mal estado de las vías, que obliga con mucha frecuencia a reducir la velocidad en el trayecto o produce fenómenos como los conocidos "barrenos", producidos por un retorcimiento de las vías como consecuencia del mal estado del suelo sobre el que se asientan, con las lógicas molestias y peligros para los usuarios.

- Diseños de las estaciones o apeaderos poco funcionales para el usuario.

- Escasez de trenes y vagones, así como de frecuencia de éstos, con hacinamiento en horas punta de los usuarios que ni siquiera tienen garantizado su asiento.

- Importante incremento del billete ordinario y los abonos, de tal modo que del 2001 al 2002 han subido en un 4%.

- La línea está cruzada por pasos a nivel sin barrera, de nefasto recuerdo en nuestra Región, siendo éstos un factor más de inseguridad.

Por lo expuesto, presento ante la Comisión de Política Sectorial la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en colaboración con Renfe, un informe completo del estado de la línea ferroviaria de cercanías Águilas-Lorca-Murcia, dando cuenta del mismo a esta Cámara y, de acuerdo con su resultado, exija a Renfe un plan calendado de inversiones para mejorar el servicio, que contemple, entre otros elementos, nuevos trenes, renovación de vías, incremento del número de trenes en horas punta, así como implantación de nuevas frecuencias, congelación de la subida de tarifas a los usuarios y cuantos otros aspectos se estimen necesarios para que los usuarios disfruten de un servicio público adecuado.

Cartagena, 5 de febrero de 2002
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación registrada con el número 198, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 198, SOBRE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE APOYO A LA INFANCIA MALTRATADA, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-12349).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida a la consejera de Trabajo y Política Social, sobre convenio con la Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada.

La diputada que suscribe interpela a la consejera de Trabajo y Política Social para que explique las razones por las que, desde esa Consejería, se ha decidido que la gestión del diagnóstico y evaluación de los casos de abusos sexuales a niños sea realizada por la Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM), y no desde la propia Consejería.

Cartagena, 7 de febrero de 2002
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA,
Teresa Rosique Rodríguez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1566 y 1567, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1566, sobre anuncio de licitación de obras 107/2001, formulada por D. Diego José Martínez Cerón, del G.P. Socialista, (V-12318).

- Pregunta 1567, sobre gestiones para atender la

solicitud de la Asociación de Vecinos de Alumbres, de desvío de líneas de alta tensión que atraviesan el pueblo, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, (V-12338).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 253 a 255, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 253, sobre proyectos en marcha en la Consejería de Trabajo y Política Social para ampliación y mejora de la atención a discapacitados y mayores, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-12322).

- Pregunta 254, sobre actuaciones de la Administración regional para la consecución del desarrollo del cooperativismo y de la economía social, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-12323).

- Pregunta 255, sobre novedades que presenta la normativa en materia de promoción pública de viviendas, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-12353).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de

la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta V-12355 a pregunta 1324 (BOAR 87), sobre emisión masiva de votos a la web del diario La Verdad desde el servidor de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Diego José Martínez Cerón, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-12356 a pregunta 1484 (BOAR 91), sobre ayudas económicas a la institución Feria del Mueble de Yecla o al Ayuntamiento de Yecla para la celebración de dicha feria, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-12357 a pregunta 1521 (BOAR 91), sobre ayudas o subvenciones públicas otorgadas por la Consejería de Economía y Hacienda durante el periodo 1996-2001 a diversas fundaciones, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-12358 a pregunta 1530 (BOAR 108), sobre cuantía anual de subvenciones o ayudas públicas durante los años 1996-2001, concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda para programas y actividades desarrolladas por diversas fundaciones, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido escrito V-12316, de D. Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular, en el que comunica que D.^a María José Nicolás Martínez sustituye a D.^a Lourdes Méndez Monasterio como miembro suplente en la Ponencia para la reforma del Reglamento.

Asimismo, el propio órgano ha tomado conocimiento del escrito V-12337, de D. Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista, en el que comunica las siguientes variaciones en la representación de su grupo parlamentario en las comisiones de Asuntos Generales y de Política Sectorial:

D. Juan Durán Granados, D. Pedro Saura García y D.^a Eva María Cánovas Sánchez, sustituyen a D. Juan Fernández Montoya, D.^a María del Carmen Manzano

Llofríos y D. Francisco Fernández Lidón en la Comisión de Asuntos Generales.

D. Juan Fernández Montoya, D.^a María del Carmen Manzano Llofríos y D. Francisco Fernández Lidón sustituyen a D. Diego Cervantes Díaz, D. Pedro Saura García y D.^a Eva María Cánovas Sánchez en la Comisión de Política Sectorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las "Normas sobre concesión de subvenciones por la Asamblea Regional durante el ejercicio presupuestario 2002", aprobadas por la Mesa de la Cámara en reunión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de febrero de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

NORMAS SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ASAMBLEA REGIONAL DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2002.

La Asamblea Regional, como representante del pueblo de la Región de Murcia y con el decidido propósito de fomentar la comunicación entre el Parlamento Regional y los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, considera preciso colaborar, en la medida de lo posible y de forma acorde a su naturaleza y fines, con cuantas instituciones y entidades, públicas o privadas, se hallen dedicadas a la realización de actividades benéficas, así como a la investigación, fomento y difusión de la cultura en el ámbito regional, contribuyendo de esta forma al desarrollo social y cultural de la Región e intereses de los murcianos, y estima como medida esencial la financiación de ayudas económicas para la realización de actividades que incidan en la consecución de estos fines.

Por ello, el Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia para el año 2.002 prevé dos dotaciones destinadas al otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales y a particulares e Instituciones

sin fines de lucro. Su concesión, que deberá inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

Primera

Las subvenciones que puedan concederse por la Asamblea Regional de Murcia tienen como objeto fomentar la comunicación institucional entre la Cámara y los ciudadanos de la Región de Murcia y se destinarán, principalmente, a financiar actividades relacionadas con el fomento de la cultura; actuaciones sociales llevadas a cabo por instituciones benéficas u organizaciones no gubernamentales; actividades de fomento del deporte; actividades destinadas a la integración de grupos sociales necesitados de especial protección, y cualesquiera otras que fomenten la conservación de manifestaciones culturales y tradicionales con arraigo en la Región.

Segunda

Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos previstos para ello en los conceptos presupuestarios 460 y 485 de la Sección 01, Servicio 01, Programa 111-A de la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2.002.

Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el Capítulo IV del vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, sólo podrán admitirse solicitudes que se refieren a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Tercera

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, así como personas o entidades de derecho público o privado sin fines de lucro de la Región de Murcia. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes, a excepción de las Corporaciones Locales, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.

Los beneficiarios deberán asimismo haber justificado las subvenciones concedidas por la Asamblea Regional con anterioridad.

Cuarta

En el ejercicio presupuestario, y coincidiendo con cada período de sesiones, la Asamblea Regional anunciará, en aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia, la apertura de un plazo para la

presentación de solicitudes de subvención. El procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará con la presentación de solicitudes por los interesados.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a estas Normas.

Las mismas se presentarán en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sito en el Paseo Alfonso XIII, n 53, de Cartagena.

Quinta

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Breve memoria explicativa de la actividad para la que se solicita la subvención.

b) Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad para la que se solicita subvención.

c) Documentación acreditativa del cumplimiento, por parte del solicitante, de los requisitos establecidos en la norma tercera.

d) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad de quien formula la solicitud.

Sexta

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, por la Secretaria General de la Asamblea se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Séptima

A la vista de las solicitudes presentadas una vez concluido el plazo habilitado para ello, la Mesa examinará las mismas y procederá a su valoración con arreglo a los siguientes criterios:

- Interés social, cultural o deportivo que represente la actividad que se pretende realizar por el solicitante.

- La incidencia de la actividad en el mantenimiento de las tradiciones y costumbres propias de la Región de Murcia.

- La relevancia del proyecto como instrumento eficaz de comunicación entre el Parlamento Regional y los ciudadanos de la Región de Murcia.

- Porcentaje de subvención solicitada sobre el total de los gastos previstos.

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes que se hubieren presentado, la Mesa dictará acuerdo de concesión o denegación, que será notificado al interesado.

Excepcionalmente, y cuando no sea posible promover la concurrencia pública por la especificidad de la actividad o por las singulares características del solicitante, podrán concederse de forma directa subvenciones por la Mesa, con la declaración expresa de este órgano sobre la utilidad o interés social de la subvención y la imposibilidad de promover la concurrencia pública.

Octava

Se cuantificará el importe de la subvención atendiendo al coste presupuestado de la actividad, pudiendo abonar todo o parte de lo propuesto.

La concesión de subvenciones estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a realizar por el beneficiario.

Novena

El abono de la subvención se realizará, por el importe total de la misma, en el momento de la concesión y con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

Décima

Los beneficiarios de las subvenciones, deberán justificar las mismas, en el plazo del mes siguiente al de la finalización de la actividad, y en todo caso, antes del 1 de marzo del año 2003, salvo autorización de prórroga.

Para la justificación de las subvenciones concedidas deberá aportarse la documentación siguiente:

a) Breve memoria explicativa de las actividades realizadas.

b) Cuenta justificativa, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo II, a la que se acompañarán originales de facturas o fotocopias compulsadas de dichas facturas cuando el importe subvencionado sea sustancialmente inferior al facturado.

c) Las facturas relativas a publicaciones, folletos, etc., deberán acompañarse de ejemplares de dichos materiales.

Undécima

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención.

2. Someterse a las actuaciones que estime

oportuno la Asamblea Regional de Murcia de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida.

3. Facilitar cuanta información le pueda ser requerida por el Tribunal de Cuentas.

4. Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el artículo 68 del Decreto Ley 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Comunicar a la Asamblea Regional, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad

procedentes de cualquier Administración o Ente Público.

6. Justificar la subvención concedida en el plazo y términos establecidos en estas Normas.

Duodécima

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 69 del Decreto Ley 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

D..... con D.N.I.....
 CARGO (en su caso).....
 DOMICILIO:
 C. POSTAL.....LOCALIDAD.....TELÉFONO.....

EN REPRESENTACIÓN DE
 C.I.F.DOMICILIO SOCIAL.....
 CÓDIGO POSTAL.....LOCALIDAD.....TELÉFONO.....
 FAX.....CÓDIGO CUENTA CLIENTE (de la entidad, 20 dígitos).....

ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
 a) Total coste de la actividad:
 b) Recursos propios:
 c) Otras subvenciones solicitadas:
 d) Otras subvenciones concedidas:
e) Subvención que se solicita:

ÚLTIMA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA ASAMBLEA REGIONAL (en su caso).....
 FECHA DE PAGO.....FECHA DE FINALIZACIÓN.....
 FECHA DE JUSTIFICACIÓN.....

La entidad o persona que solicita esta subvención asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas en las Normas aprobadas por la Mesa de la Asamblea y las que se derivan del artículo 68 del Decreto Ley 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Igualmente, se compromete a la justificación de la realización del gasto.

....., a.....de.....de 2002

FIRMA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

ANEXO II
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

BENEFICIARIO:
 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

FINANCIACIÓN:
 Total coste de la actividad:
 Aportación de recursos propios:
 Otras subvenciones concedidas:
 Importe de la subvención de la Asamblea Regional:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES:

Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE PERCEPTOR	CIF PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

D....., con NIF.....en representación de

CERTIFICO:

- Que esta entidad ha recibido de la Asamblea Regional de Murcia subvención por importe de..... para la siguiente actividad:

- Que dicha subvención se ha destinado a las actividades para las que se concedió, las cuales se han realizado en los mismos términos de dicha concesión.

- Que los justificantes que en el anexo se relacionan y que se adjuntan a la presente cuenta justificativa, corresponden a los gastos efectuados para la realización de los mismos.

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención, firmo el presente en, a..... de.....de 2002.

Fdo.:

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En virtud de lo dispuesto en la norma cuarta de las que regulan la concesión de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio presupuestario para el año 2002, insertas en el presente Boletín, se anuncia, a tal efecto, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes, que finalizará el próximo día 31 de mayo.

Cartagena, 11 de febrero de 2002
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha conocido la retirada de las siguientes iniciativas:

- Pregunta 18, para respuesta oral al Consejo de Gobierno, sobre reformas introducidas en la declaración de la renta, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, y publicada en el BOAR nº 20, de 13-XII-99.

- Pregunta 9, para respuesta oral en Comisión, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, sociales y psicológicas que impiden el acceso de los discapacitados a los edificios de la Administración regional, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 5, de 22-IX-99.

- Pregunta 22, para respuesta oral en Comisión, sobre actuaciones a realizar en el Año de la Educación Vial, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 5, de 22-IX-99.

- Pregunta 182, para respuesta oral en Pleno, sobre Feria del Asociacionismo Juvenil, Zona Joven "Espacios Interasociativos", celebrada en Molina de Segura, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 79, de 8-V-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2002

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X